

6. DECALOGO DE PRINCIPIOS QUE ACOMPAÑARAN LA GESTION MUNICIPAL DE MI ADMINISTRACION

1. **Gerencia y Liderazgo:** Gerencia para la Administración Municipal y el liderazgo en el acompañamiento a los procesos comunitarios.
2. **Democratización de la gestión local:** mediante el uso y aplicación de políticas y estrategias que incorporen a la comunidad en la solución de sus propios problemas, dinamizando un proceso de cogestión para el desarrollo local.
3. **Desarrollo Local integral de la comunidad:** Mediante la implementación de un proceso de planeación participativa que involucre a todos los actores sociales y políticos del municipio, determinando prioridades en la ejecución de obras que demande el mejoramiento de las condiciones de la comunidad.
4. **Racionalización y Transparencia del gasto público.** Control estricto de los recursos públicos financieros priorizando la inversión social y el uso austero en funcionamiento, sometidos a una exigente programación y veeduría pública.
5. **Perspectiva de Género:** bajo el principio de buscar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres entendiendo la necesidad de aplicar acciones positivas para las mujeres como grupos más vulnerables
6. **Autonomía Local:** Nuestras relaciones con otros Entes Territoriales y actores políticos, se construirán sobre la base del absoluto reconocimiento a nuestra autonomía política y administrativa
7. **Fortalecimiento de las identidades locales:** Paralelamente a la gestión administrativa adelantaremos un proyecto cultural de reencuentro con nuestra historia y promoción de valores que fortalezcan nuestras identidades.
8. **Sostenibilidad del desarrollo local:** En nuestra Administración se hará uso adecuado de los recursos naturales, de modo que se beneficie la población en el presente y garantice bienestar para las generaciones futuras.
9. **Fomentar la convivencia pacífica, la resolución negociada de los conflictos,** y el buen entendimiento entre todos los habitantes del Municipio.
10. **El Alcalde como Servidor Público, garante y cumplidor de la Ley comunitaria**

7. OBJETIVO GENERAL

Hacer de la Administración municipal una empresa de servicio honesta, eficiente que busque en todas sus acciones y formas la construcción de vida digna con desarrollo propio para los Florencianos.

8. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Estructurar e implementar una planta de personal con las mejores calidades humanas, profesionales, técnicas y políticas comprometidas con la ejecución del programa de gobierno.
2. Modernizar la Administración pública del Municipio con un sentido empresarial que garantice la suficiente utilización de los recursos físicos, financieros y humanos disponibles.

Por vida digna con desarrollo propio para Florencia

3. Elaborar un Plan de Desarrollo Municipal ambicioso con participación comunitaria, planteando soluciones adecuadas a las necesidades sentidas de la comunidad, diseñando además, planes sectoriales.
4. Garantizar un eficiente apoyo a las formas asociativas de producción, fortaleciendo las organizaciones de la comunidad y el nivel de vida de sus asociados.
5. Fomentar y apoyar la producción de bienes y servicios como un estímulo a la generación de empleo y mejoramiento de los ingresos familiares.
6. Construir las obras públicas que requiere el municipio con participación y contratación de las organizaciones comunitarias, como garantía de bajo costo y calidad de las mismas.
7. Promover la capacitación de la comunidad del Municipio, propendiendo por la participación activa y propositiva en la solución de sus propias necesidades.
8. Generar políticas de desarrollo para el sector agropecuario, convirtiéndolo en pilar fundamental de la economía municipal.
9. Identificar las principales fuentes potenciales de desarrollo del municipio elaborando proyectos que permitan su uso.
10. Garantizar distribución equitativa y justa de los recursos económicos del presupuesto municipal, con énfasis en los sectores más desprotegidos de la sociedad.
11. Consolidar un sistema de veeduría ciudadana para todas las acciones que adelante la Administración Municipal
12. Mejorar la capacidad de gestión y negociación del Municipio, permitiendo la concentración y cofinanciación de obras de interés comunitario con entidades del orden departamental, nacional e internacional, en los sectores público y privado.
13. Adaptar la guía para trabajar los Derechos Humanos, propuesta por el Ministerio del Interior, a fin de facilitar la educación e implementación de los mismos en todos los órdenes de la vida municipal.

9. POLITICAS SECTORIALES:

1. EDUCACIÓN:

- Elaboración del Plan Educativo del Municipio
- Recuperación y fortalecimiento de liderazgo de los docentes
- Creación de un fondo municipal para la capacitación de los docentes en temas de interés profesional y comunitario
- Celebración de convenios con universidades públicas y privadas para la implementación de carreras y cursos de postgrado.
- Reparación y dotación de escuelas, con el concurso de la comunidad
- Diseño de curriculum para potenciar la participación comunitaria
- Crear la Escuela para la formación de Líderes con la activa participación del Concejo Municipal
- Impulsar la alfabetización de adultos
- Gestionar la creación del Colegio Satélite en el corregimiento El Rosario

Por vida digna con desarrollo propio para Florencia

II. SALUD

- Apoyo a la elaboración del Plan de Desarrollo de Salud en el Municipio
- Gestión de recursos para la construcción y dotación del Centro de salud con Camas (Hospital)
- Gestión para dotación de los Centros de Salud existentes
- Apoyo y rescate de la medicina tradicional

III. DESARROLLO COMUNITARIO

- Creación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con objetivos claros y asignación presupuestal
- Creación y apoyo a las veedurías ciudadanas para que cumplan las funciones de fiscalización de la gestión pública de acuerdo a las normas vigentes.
- Elaboración de los planes de desarrollo municipal mediante cabildos abiertos
- Apoyo a las diferentes formas de organización existentes en el municipio
- Capacitación a la comunidad en normatividad y participación.

IV. SERVICIOS PUBLICOS

- **AGUA PTABLE:** Eficiente administración del acueducto municipal, adecuación de los acueductos veredales para la implementación de plantas de tratamiento
- **ALCANTARILLADO:** Gestionar recursos para su implementación
- **ASEO:** Dar continuidad a proyecto de manejo de basuras
- **ELECTRIFICACION:** Gestionar recursos de acuerdo a las prioridades de las diferentes veredas
- **TRANSPORTE:** Apoyar el proceso de organización del transporte municipal, mediante la concertación con las asociaciones prestadoras del servicio

V: OBRAS PUBLICAS

- Creación de formas asociativas para contratar directamente el mantenimiento y adecuación de las vías veredales contratando con las comunidades y con el apoyo del equipo de máquinas del municipio

VI. DESARROLLO AGROPECUARIO

- Apoyar el plan de desarrollo ambiental y productivo del municipio
- Crear y operativizar el consejo municipal de reforma agraria, de acuerdo a las normas legales
- Gestionar ante los entes oficiales la adquisición de predios para los campesinos dando prioridad a las mujeres cabeza de familia
- Apoyo a la construcción de silos

- Recuperación de la producción agropecuaria que mejore los ingresos de los campesinos
- Fortalecimiento de los Consejo Rurales de Desarrollo Municipal
- Apoyo a los grupos asociativos de producción de panela, café y frutales.
- Fortalecimiento de la Unidad de Asistencia Técnica Municipal

VII. DEPORTE, RECRACION Y CULTURA

- Apoyo al Plan de Desarrollo Cultura del Municipio
- Adecuación de las canchas veredales
- Fomento de actividades deportivas y culturales en las veredas con asignación de recursos en el presupuesto Municipal
- Creación de estímulos para el fomento y promoción de las expresiones artísticas y culturales
- Rescate del patrimonio artístico y cultural

VIII DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Organización de la comunidad para el fortalecimiento de un área ética ciudadana que controle los fenómenos de violencia
- Apoyo a la Comisaría de Familia para la Prevención y Atención al maltrato infantil
- Estimular todas las formas de generación de empleo
- Crear el comité municipal de derechos humanos

IX JUVENTUD

- Capacitación a la juventud en temas sobre Educación Sexual, alcoholismo y drogadicción, sensibilizándolos a la participación comunitaria y a la práctica del deporte
- Presentación del proyecto de acuerdo municipal para la reglamentación del servicio militar en actividades deportivas y ecológicas en el municipio

X. MUJERES

- Aplicación y promoción de las políticas contempladas por la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres
- Capacitación a las mujeres para el trabajo y generación de microempresas especialmente a aquellas que son cabeza de familia
- Se buscará mejorar la calidad y cobertura de los hogares comunitarios en coordinación con el ICBF
- Se revisará desde la Alcaldía las posibilidades que brinda el Fondo de Seguridad Pensional, para que se beneficien las mujeres más pobres del Municipio, del subsidio de los aportes al Régimen de pensiones

Por vida digna con desarrollo propio para Florencia

- Se coordinará con la Red de solidaridad, la ampliación del Programa Pami, que incluye atención médica y complemento nutricional a las mujeres más pobres, gestantes y lactantes y a sus hijos menores de un año.
- Se gestionará en coordinación con las organizaciones de mujeres rurales existentes en el Municipio, una propuesta de trabajo con el Ministerio de Agricultura, para que se beneficien de los diferentes programas existentes.
- Apoyo a los grupos asociativos de mujeres

XI. MEDIO AMBIENTE

- Sensibilización y educación ambiental continua para el manejo racional de los recursos naturales y el ambiente con el apoyo de las instituciones del Estado y ONG'S.
- Apoyo a los proyectos de beneficiaderos ecológicos y en general a la producción no contaminada
- Manejo integral de microcuencas principalmente las que surten acueductos
- Conservación de bosques nativos

XIII. VIVIENDA

- Revisar las políticas y estructuras del FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL
- Atender prioritariamente los proyectos de origen comunitario
- Saneamiento básico de acuerdo a las prioridades

XIV. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

- A partir del primero de enero se iniciará un estudio de funcionamiento y eficacia de la estructura administrativa municipal, permitiendo ajustar la misma al cumplimiento de este programa de gobierno. Para la creación de la secretaría de desarrollo comunitario, se trasladarán cargos ya existentes, significando en la práctica la supresión de otros.
- Racionalización y austeridad en el gasto público

El programa de gobierno es el mandato del pueblo

ISAIAS ORDOÑEZ ORTEGA

Candidato a la Alcaldía

Por vida digna con desarrollo propio para Florencia